

OSORNO, 17.03.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A SANTIAGOS PRODUCCIONES, CORRIDA MILO

DECRETO N° 2259/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 495012 de fecha 17.02.2015, el Director de Santiagos Producciones, mediante la cual solicitan el Parque Chuyaca, para los días 24 al 26 de abril del 2015, con la finalidad de realizar la Corrida Milo 2015.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés deportivo y de recreación, esta actividad es de carácter comunitario para fomentar el deporte a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 19 N°2 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13.03.2015 autorizado con Ord N°260 con fecha 13.03.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a Santiagos Producciones, de derechos municipales por el uso de del Parque Chuyaca, para los días 24 al 26 de abril del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dpto. Parques y Jardines
- IDOC N°